



(30 DIC 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 969 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 926 del 2024, el Decreto No 380 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental (Ordenanza 168 de 1996), en armonía con el Decreto Nacional 111 de 1996, faculta la realización de modificaciones presupuestales bajo las figuras de adiciones, créditos y contracréditos, cuando las necesidades del servicio o la disponibilidad de nuevos recursos así lo exijan.

Que, una vez aprobada una modificación al presupuesto por parte de la Asamblea Departamental, corresponde al Ejecutivo dictar el respectivo decreto de liquidación, con el fin de desglosar y detallar las partidas para su correcta incorporación en el sistema financiero y posterior ejecución administrativa.

Que la Asamblea Departamental del Putumayo, tras surtir los debates de ley, aprobó la Ordenanza No. 969 del 19 de diciembre de 2025, mediante la cual se autorizó una adición presupuestal y un movimiento de créditos y contracréditos destinados a fortalecer sectores estratégicos del departamento.

Que dicha modificación presupuestal requiere ser desagregada en el detalle del gasto por secciones, programas, subprogramas y proyectos de inversión, de conformidad con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

Durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales

Que la Ordenanza No. 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así:



(30 DIC 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 969 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

"ARTICULO 90°. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley."

ARTICULO 91°. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracreditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos, la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo"

Que el artículo 36 del decreto 380 del 31 de diciembre de 2024, establece:

"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no-modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador.

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación..."

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 926 de 2024, establece:

"PARÁGRAFO 2. "... Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo..."

Que, mediante Resolución No. 489 del 4 de diciembre de 2024 y 503 del 10 de diciembre de 2025, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes



(30 DIC 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 969 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

realizas por las secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Que, mediante Ordenanza No. 969 del 19 de diciembre de 2025, la Asamblea Departamental del Putumayo realizó unas modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento de Putumayo vigencia 2025, de acuerdo con las solicitudes realizas por las secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la secretaría de Planeación Departamental, así:

MODIFICACIONES POR CONTRACREDITOS

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027"		\$ 3.337.064.284,00
DESAFIO TERRITORIAL	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 3.337.064.284,00
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		\$ 37.463.000,00
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		\$ 37.463.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CAPTACIÓN DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS Y DE PIEL DE LOS PROGRAMAS TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RESOLUCIÓN 469-2025 TUBERCULOSIS	\$ 37.463.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 37.463.000,00
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA IGUALDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$ 3.299.601.284,00
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 3.299.601.284,00
PROYECTO	CONSOLIDACION DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.291.142.456,00



(30 DIC 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 969 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

	SECRETARIA DE EDUCACION DE PUTUMAYO		
PROYECTO	CONSOLIDACION DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE PUTUMAYO	CANCELACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	\$ 3.848.395,00
PROYECTO	CONSOLIDACION DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDO EDUCACIÓN	\$ 3.500.000,00
PROYECTO	CONSOLIDACION DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE PUTUMAYO		\$ 1.110.433,00
PRODUCTO	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		\$ 3.299 601.284,00

MODIFICACIONES POR CRÉDITOS

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027"		\$ 3.337.064.284,00
DESAFIO TERRITORIAL	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 3.337.064.284,00
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		\$ 37.463.000,00



(30 DIC 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 969 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		\$ 37.463.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CAPTACIÓN DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS Y DE PIEL DE LOS PROGRAMAS TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RESOLUCIÓN 469-2025 TUBERCULOSIS	\$ 37.463.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 37.463.000,00
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$ 3 299.601.284,00
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 3.299.601.284,00
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO, PAÍS ENCANTADOR	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.291.142.456,00
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	CANCELACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	\$ 3 848.395,00
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A	PARTICIPACIÓN CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDO-EDUCACIÓN	\$ 3.500.000,00



DECRETO No. 422

(30 DIC 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 969 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

	DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE PUTUMAYO		
PROYECTO	CONSOLIDACION DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 1.110.433,00
PRODUCTO	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		\$ 3.299.601.284,00

MODIFICACIONES POR CONTRACREDITOS

COGIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		163,671,847,00
2.1	FUNCIONAMIENTO		163,671,847,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		163,671,847,00
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES		163,671,847,00
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		163,671,847,00
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)		163,671,847,00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	ICLD	163,671,847,00

MODIFICACIONES POR CRÉDITOS

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 163.671.847,00
DIMENSION	SOCIAL		\$ 163.671.847,00
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		\$ 163.671.847,00
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		\$ 162.671.847,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS	ICLD	\$ 162.671.847,00



(30 DIC 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 969 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

	EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 162.671 847,00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		\$ 1.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 1.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		\$ 1.000.000,00

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR ADICIÓN DE RECURSOS

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 818.122.512,60
DIMENSION	SOCIAL		\$ 818.122.512,60
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 818.122.512,60
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 818.122.512,60
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE PUTUMAYO	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CSF - CANCELACIÓN DE RESERVAS	\$ 818.122.512,60
PRODUCTO	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		\$ 818.122.512,60

Que, de conformidad con el artículo 91 de la ordenanza 168 de 1996, la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió las correspondientes certificaciones de existencia de apropiación disponible y libre de afectación para realizar modificaciones presupuestales por créditos y contracreditos y de igual manera la



DECRETO No. 422

(30 DIC 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 969 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

Profesional Especializada de la Secretaría de Hacienda – Gestión Contabilidad de la Gobernación del Putumayo, certificó la disponibilidad de ingresos para realizar la adición presupuestal

Que de conformidad con el Decreto No. 380 de 2024, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema de información financiera, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropósito presupuestal objeto de la presente modificación

Que, para efectos de la ejecución presupuestal, se hace necesario incorporar formalmente al presupuesto departamental los valores aprobados en la mencionada Ordenanza, siguiendo la estructura del anexo técnico de detalle del gasto

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. LIQUIDAR LA ADICIÓN al presupuesto general de rentas y recursos de capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$818.122.512.60) Moneda legal colombiana, así:**

RUBRO	FUENTE	VALOR
TOTAL INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		818,122,512.60
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL		818,122,512.60
RECURSOS DE CAPITAL		818,122,512.60
RECURSOS DEL BALANCE		
Cancelación reservas	SGP Educación - prestación de servicios - CSF - Cancelación de reservas	818,122,512.60

ARTICULO SEGUNDO. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. LIQUIDAR LA ADICIÓN al Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$818.122.512.60) Moneda legal colombiana, así:**



(30 DIC 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 969 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

ESTRUCTURA	APROPIACION	FUENTE	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		818,122,512.60
DIMENSION	Social		818,122,512.60
SECTOR	Educación		818,122,512.60
PROGRAMA	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.		818,122,512.60
PROYECTO	CONSOLIDACION DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2025; A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE PUTUMAYO	SGP Educación - prestación de servicios - CSF - Cancelación de reservas	818.122.512,60
PRODUCTO	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		818.122.512,60

ARTÍCULO TERCERO. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRACREDITO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. LIQUIDAR EL CONTRACREDITO en el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2025, por valor de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$3.500.736.131,00) moneda legal colombiana, así:**

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		3,500,736,131.00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	ICLD	163,671,847.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		163,671,847.00
	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES		163,671,847.00
	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		163,671,847.00
	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)		163,671,847.00
	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	ICLD	163,671,847.00



(30 DIC 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 969 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

PLAN DE DESARROLLO	"Somos el Gobierno de la Gente 2024-2027"		3,337,064,284.00
DESAFIÓ TERRITORIAL	Calidad y bienestar PARA LA GENTE		3,337,064,284.00
COMPONENTE	Salud Integral para la gente		37,463,000.00
PROGRAMA	Salud pública		37,463,000.00
PROYECTO	Fortalecimiento de acciones de asistencia técnica, promoción, prevención y captación de sintomáticos respiratorios y de piel de los programas tuberculosis y Hansen en el departamento del putumayo	Resolución 469-2025 Tuberculosis	37,463,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		37,463,000.00
COMPONENTE	Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial		3,299,601,284.00
PROGRAMA	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media		3,299,601,284.00
PROYECTO	Consolidación del pago de obligaciones salariales, vigencia 2025; a docentes, directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la secretaría de educación de putumayo	SGP Educación Prestación de servicios Cancelación de prestaciones sociales del magisterio Participación consumo de licores destilados producido-Educación ICLD	3,299,601,284.00 3,291,142,456.00 3,848,395.00 3,500,000.00 1,110,433.00
PRODUCTO	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		3,299,601,284.00

ARTICULO CUARTO. – LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. LIQUIDAR EL CRÉDITO en el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2025, por valor **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$3.500.736.131,00)** moneda legal colombiana, así:



DECRETO No. 422

(30 DIC 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 969 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		3,500,736,131.00
DIMENSIÓN	Social		3,500,736,131.00
SECTOR	Salud y Protección Social		201,134,847.00
PROGRAMA	Salud pública		200,134,847.00
PROYECTO	Fortalecimiento de acciones de asistencia técnica, promoción, prevención y captación de sintomáticos respiratorios y de piel de los programas tuberculosis y Hansen en el departamento del putumayo	Resolución 469-2025 Tuberculosis	37,463,000.00
PROYECTO	fortalecimiento de la vigilancia y aseguramiento de la calidad de los resultados de los eventos de interés en salud pública y factores de riesgo del ambiente y del consumo en el departamento de putumayo	ICLD	162,671,847.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		200,134,847.00
PROGRAMA	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud		1,000,000.00
PROYECTO	fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	ICLD	1,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		1,000,000.00
SECTOR	Educación		3,299,601,284.00
PROGRAMA	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media		3,299,601,284.00
PROYECTO	CONSOLIDACION DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE PUTUMAYO	SGP Educación - Prestación de servicios	3,291,142,456.00
		Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	3,848,395.00
		Participación consumo de licores	3,500,000.00



DECRETO No. 422

(30 DIC 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 969 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

		destilados producido- Educación	
		ICLD	1,110,433.00
PRODUCTO	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		3,299,601,284.00

ARTÍCULO QUINTO. – Ordéñese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO SEPTIMO. - El presente decreto rige a partir del día de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 30 DIC 2025

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA

Secretario de Gobierno Departamental

Delegatario con funciones de Gobernador del Putumayo
Según Decreto No. 420 de 27 de diciembre de 2025

Elaboró	Claudia Carmenza García Lucero	Profesional Presupuesto	Especializado	Secretaría de Hacienda	<i>DJL</i>
Revisó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda		Secretaría de Hacienda	<i>S. Rengifo</i>
Revisó	Plinio Mauricio Rueda Guerrero	Jefe oficina Jurídica		Oficina Jurídica	<i>PMR</i>
Revisó	Iriz Natalia Pantoja Otero	Profesional de Apoyo		Despacho	<i>Iriz Pantoja</i>